



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

**PROGRAMA ACADÉMICO PEDAGOGÍA EN RELIGIÓN CATÓLICA
INGRESO ALUMNO PROVISIONAL
PRIMER SEMESTRE 2018**

A los interesados que, habiendo sido preseleccionados para ingresar a la carrera de Pedagogía en Religión Católica, no cumplan con los requisitos de pre admisibilidad a carreras de pedagogía establecido en la **Ley N° 20.903**, se les ofrece la posibilidad de cursar un primer año como alumnos provisionales.

Requisitos para acceder como alumno provisional:

- Postular y entregar ficha de antecedentes.
- Rendir una prueba especial que se exige en el proceso de admisión en el programa especial de un año: Entrevista personal.
- **Sin costo de inscripción**

Requisitos para pasar a la calidad de alumno regular de la UC en el segundo año:

- Aprobar los cursos inscritos.
- Tener 75 % de asistencia.
- Haber rendido la prueba de selección universitaria y obtener un promedio PSU Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o superior a 500 puntos.
- No presentar morosidad en los pagos del arancel.

En su calidad de alumno provisional por un año:

- Podrá inscribir, durante el primer y segundo semestre, dos cursos de la carrera de Pedagogía en Religión Católica junto a los estudiantes del ingreso y, además, 2 cursos del Preuniversitario UC (Lenguaje y Matemática) con el fin de apoyar la preparación de la PSU.
- Se le otorgará la TUC provisional, la que le permite acceder a los servicios de la UC.
- Deberá cancelar el **arancel anual de \$ 1.036.000**. Dicho arancel no está afecto a becas ni créditos con fondos públicos, ya que este considera una Beca UC de 60% de rebaja del arancel real de la carrera y del costo del preuniversitario UC (**el arancel real anual es de \$2.590.000**)

Fecha de inscripción: Primera semana de marzo 2018.

IMPORTANTE:

El hecho de cursar y aprobar los cursos inscritos como alumno provisional NO aseguran su ingreso a la Universidad al año siguiente, esto solo se materializa al haber rendido el postulante las pruebas de selección correspondientes y haber cumplido con al menos uno de los requisitos de preadmisibilidad que establece la ley.

Al ingresar como alumno regular se le convalidarán los cursos de la carrera.

Los cursos aprobados en calidad de alumno provisional no son conducentes a la obtención de un grado o título universitario. Sin embargo, por tratarse de los mismos cursos que se imparten para los alumnos regulares, pueden ser convalidados en esta u otra universidad si se adquiere con posterioridad, la condición de alumno regular de una determinada carrera.